



Nuestra Unión Europea: ha llegado el momento de ser audaz, de actuar y de cumplir

Propuesta de la Asociación de Antiguos Diputados al Parlamento Europeo (ADD) a la Conferencia sobre el Futuro de Europa

El objetivo de esta propuesta, que se basa en los informes y documentos de las reuniones del 22 de abril, 30 de junio, 12 de octubre y 7 de diciembre de 2021, así como en las extensas y diversas contribuciones de los miembros individuales de la Asociación de Antiguos Diputados (ADD) y de los diputados actuales al Parlamento Europeo, es lograr un amplio consenso dentro de la ADD y de su Grupo de Reflexión sobre el Futuro de la Unión Europea para contribuir al pleno de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (la «Conferencia»).

Introducción

«J'ai toujours pensé que l'Europe se ferait dans les crises, et qu'elle serait la somme des solutions qu'on apporterait à ces crises». (Jean Monnet, *Mémoires*, París, Fayard, 1976, p. 488)

En estos momentos de crisis intensa, es ahora más importante que nunca que la Unión Europea (UE), que se enfrenta a problemas que tienen origen tanto dentro como fuera de los Estados miembros, reflexione acerca de su futuro. Los antiguos diputados al Parlamento Europeo, reunidos bajo los auspicios de la ADD, pueden contribuir aportando su punto de vista particular, habida cuenta de sus **conocimientos, experiencia y memoria institucional y política** de la única institución de la UE que es elegida directamente por los ciudadanos de la Unión.

La Conferencia representa una oportunidad única para reflexionar e impulsar el diálogo en torno al futuro de la UE de forma abierta e inclusiva.

Creemos que la Conferencia debería entrarse en las cuestiones generales relacionadas con la integración europea, las formas en que la UE puede ser más

eficiente, aumentar su capacidad de actuación y ofrecer lo que los ciudadanos esperan, y en cómo se puede proteger más eficazmente el Estado de Derecho, sin excluir la posibilidad de modificar los Tratados. También esperamos que se resuelvan algunas cuestiones interinstitucionales, como el futuro del denominado sistema *Spitzenkandidaten*, y que se aprendan las lecciones extraídas de la crisis más reciente a la que se ha enfrentado la UE, la actual pandemia de COVID-19.

No podemos conformarnos. Por lo tanto, como antiguos diputados al Parlamento Europeo, queremos ser audaces, porque no deberíamos desperdiciar esta oportunidad para que la UE sea más ambiciosa en el futuro.

Teniendo esto en cuenta, hemos decidido presentar cinco orientaciones generales que la UE debería seguir a la hora de elaborar sus futuras políticas.

Además, hemos realizado una lista de diez propuestas concretas sobre la dirección que debería seguir la UE o, en otras palabras, aquellas áreas en las que es necesario emprender una iniciativa.

Orientaciones generales:

1. El artículo 2 del Tratado de la Unión Europea establece que la UE «se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres». Para garantizar la credibilidad tanto dentro como fuera de la UE, los valores y principios básicos de la Unión, tal y como se han definido anteriormente, no deberían compartimentarse limitándolos a áreas de políticas específicas, sino que deben integrarse en la medida de lo posible por medio de mecanismos de aplicación creíbles y eficaces, en todas las acciones emprendidas por la UE.

2. Con el fin de dar respuesta a las expectativas de los ciudadanos, debe existir una voluntad política de conceder a la UE la capacidad de actuar, tanto en términos de normas (para evitar un punto muerto) como de recursos. Esto resulta fundamental

para el éxito de la Unión, porque asocia las prioridades de los ciudadanos a las herramientas y los medios necesarios en diversas áreas de competencia, cerrando así la desafortunada brecha entre expectativas y resultados, y entre las declaraciones ambiciosas y los resultados decepcionantes. En lugar de debatir sobre más o menos Europa, el principio rector debería ser que la UE reciba lo que necesita para poder actuar con arreglo a las expectativas de los ciudadanos.

3. Se deberían utilizar todas las herramientas y los medios que actualmente se recogen en los Tratados, incluidas las distintas oportunidades que no se han aprovechado hasta ahora ¹, en especial la posibilidad de modificar los Tratados, que siempre debe aspirar a reforzar aún más la rendición de cuentas por parte de las instituciones y el sistema democrático de la UE, en particular en lo que se refiere al papel del Parlamento y a la capacidad de decisión en el seno del Consejo, evitando de este modo la posibilidad de que cada Estado miembro ejerza el veto.

4. Todas las iniciativas adoptadas por la UE deberían incorporar objetivos políticos generales de esta, en lugar de ir en contra de ellos. En otras palabras, las políticas de la UE deberían conciliar los intereses económicos (el crecimiento y la prosperidad) con la protección social (la ayuda social y el bienestar), formando de este modo una economía de mercado social y competitiva, teniendo en cuenta al mismo tiempo los elevados niveles de protección medioambiental y climática. De hecho, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este se erigen como un desafío mundial que exige una reestructuración completa de nuestras sociedades para hacer posible la adopción de modelos más sostenibles e inclusivos. Se deberían brindar a la UE los medios políticos, jurídicos y financieros necesarios para seguir siendo líder en este ámbito.

5. La democracia de la UE debería reforzarse en todos los niveles (local, regional y nacional), respetando al mismo tiempo el principio de subsidiariedad, por medio de una participación más estructurada de los ciudadanos individuales y de las organizaciones de la sociedad civil, y de una mayor atención a la transparencia y a la

¹ Para acceder a los comentarios sobre los artículos de los Tratados, véase: Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2017, sobre mejora del funcionamiento de la construcción de la Unión Europea aprovechando el potencial del Tratado de Lisboa (DO C 252 de 18.7.2018): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52017IP0049>.

accesibilidad del proceso de la toma de decisiones en el seno de la UE. Esta participación no pretende debilitar el papel del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales ni el proceso electoral. Por el contrario, la democracia participativa y la representativa deberían entenderse como dos principios que se refuerzan mutuamente. Se debería reforzar el papel de los partidos políticos europeos, sobre todo con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo.

Propuestas concretas:

1. La actual pandemia de COVID-19 nos ha mostrado, entre otras cosas, la necesidad de que exista una mayor solidaridad entre los Estados miembros, especialmente en situaciones de emergencia. Los mecanismos de apoyo mutuo y asistencia a corto plazo en el área de la salud deberían organizarse a escala de la UE. En este sentido, la solidaridad que superó al llamado «coronacionalismo» de la respuesta inicial orientada a los Estados miembros, junto con los éxitos compartidos que se han evidenciado en la lucha contra la pandemia, deberían servir de base para soluciones más permanentes. En otras palabras, la pregunta más apremiante debería ser la siguiente: ¿estará la UE mejor preparada cuando tenga lugar la próxima gran catástrofe o crisis?²

2. En un mundo en el que los Estados miembros no pueden competir individualmente con las superpotencias mundiales, que actúan de forma unilateral, se debería desarrollar una verdadera política de seguridad exterior y de defensa de la UE haciendo uso con más frecuencia de la votación por mayoría cualificada (VMC) en el Consejo (por ejemplo, para la imposición de sanciones) y utilizando todos los instrumentos de flexibilidad del Tratado, incluida la cooperación estructurada

² Véase la enmienda que presentaron, entre otros, Elmar Brok durante la Convención sobre el Futuro de Europa (2001-2003), en la que se propuso incorporar «la lucha contra la amenaza para la salud pública de carácter transfronterizo significativo» como competencia compartida de la UE: <http://european-convention.europa.eu/docs/Treaty/pdf/12/global12.pdf> (página 11). Véanse además las referencias a la salud pública como competencia compartida en el informe final del Grupo XI sobre la Europa Social (Bruselas, 3 de febrero de 2003: <http://european-convention.europa.eu/pdf/reg/es/03/cv00/cv00516-re01.es03.pdf>), como en «el actual artículo 152 [Tratado por el que se establece la Comunidad Europea (Tratado de Niza, texto consolidado)] debería ampliarse para dotar a la Unión de más competencias en el ámbito de la salud pública y abarcar cuestiones como las amenazas transfronterizas serias, las enfermedades transmisibles, el bioterrorismo y los acuerdos de la OMS» (página 15).

permanente (CEP) con el fin de evitar las situaciones de punto muerto. Es necesario desarrollar una capacidad defensiva y operativa común para que la UE —o sus Estados miembros— puedan reaccionar en situaciones de emergencia o crisis (por ejemplo, la ocurrida en el aeropuerto de Kabul). En estas circunstancias, se debería reforzar el pilar europeo de la Alianza del Atlántico Norte (OTAN). Esto es lo que los ciudadanos esperan de la UE. Es únicamente una cuestión de voluntad política. Un cambio hacia la VMC en el ámbito de los asuntos exteriores haría que los Estados miembros dejaran de ser actores de veto y para convertirse en intermediarios honestos, capaces de alcanzar un consenso en cuestiones delicadas y críticas.

3. Basándose en la experiencia de NextGenerationEU, la Unión debería poder seguir desarrollando y decidiendo acerca de sus propios recursos, como en cualquier otro nivel de gobierno. En otras palabras, la UE debería gozar de autonomía fiscal, es decir, poder obtener dinero en los mercados financieros mediante la emisión de bonos (capacidad de endeudamiento), incluso al margen del Mecanismo de Recuperación y Reactivación, y recaudar impuestos en el ámbito de la UE asociados a sus competencias³. La ampliación de los instrumentos creados por NextGenerationEU debería debatirse en el contexto de la evaluación intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027. La vuelta al equilibrio presupuestario de los países podría ir acompañada de un mayor endeudamiento en el ámbito de la UE con vistas a afrontar las inversiones nacionales. Además, estos nuevos pasos deberían estar consagrados en los Tratados. Además, el control parlamentario que ejerce el Parlamento Europeo debería ampliarse más allá de los gastos para abarcar igualmente los ingresos. El presupuesto global de la UE debería reflejar sus ambiciones. No se puede aspirar a llevar a cabo grandes políticas, y menos aún a emprender acciones audaces, cuando dichas aspiraciones se ven frenadas por unos medios modestos.

4. La digitalización debería ser inclusiva —que no deje a nadie atrás— y proteger a los ciudadanos de la UE así como a los Estados miembros. La UE debería tomar la iniciativa en la lucha contra la ciberdelincuencia, especialmente aquella que tiene su

³«Si queremos que este paquete revolucionario se convierta en un verdadero "momento hamiltoniano" que tanto necesita Europa, tenemos que intentar mantener el ímpetu, encontrando la manera de prolongar la capacidad de endeudamiento más allá de la crisis y de transferir paulatinamente sus recursos desde el alivio de los presupuestos nacionales a la financiación de las políticas de la UE» (Alain Lamassoure, 10 de noviembre de 2021).

origen en terceros países. La desinformación y la difusión de noticias falsas socavan sistemáticamente nuestros valores y principios y, por consiguiente, deberían considerarse un delito contra la democracia. La UE debería contribuir a salvaguardar un espacio electrónico seguro para todos los Estados miembros y en todos los niveles de gobierno.

5. Se necesita más educación e información europea, sobre todo para las generaciones jóvenes y en especial a través del desarrollo de materiales pedagógicos plurilingües y accesibles digitalmente para todos los ciudadanos acerca de la historia de Europa, basados, en particular, en perspectivas transnacionales⁴, y sobre la integración europea y el sistema democrático de la UE.

6. Se debería hacer más para proteger el Estado de Derecho, especialmente en lo que respecta a los actuales Estados miembros. La UE no puede reclamar de manera creíble un alto nivel de exigencia y una conducta ejemplar por parte de los países candidatos, y mucho menos señalar las deficiencias de terceros países, si sus propios Estados miembros no actúan de acuerdo con sus valores y principios básicos. Por ello, la UE debería desarrollar y aplicar en su totalidad en el conjunto de los Estados miembros una serie de instrumentos para la aplicación del Estado de Derecho.

7. La inestabilidad geopolítica, la competencia mundial por los recursos naturales, la dependencia de la UE de las importaciones de energía de terceros países y el impacto de las políticas sobre cambio climático ponen de relieve la necesidad de una verdadera unión energética. Se deberían eliminar los obstáculos a la integración del mercado interior, se deberían coordinar las políticas nacionales e incorporar el papel de la energía a la política exterior de la UE con el fin de estimular las fuentes de energía renovables dentro de la UE y proporcionar una energía asequible y un suministro energético muy seguro para todos sus ciudadanos y empresas.

8. Se debería aplicar el sistema Spitzenkandidaten, empezando por el propio Parlamento. El futuro del sistema depende principalmente de la voluntad del Parlamento de adoptar una postura frente al Consejo Europeo. Para reforzar el sistema *Spitzenkandidaten*, se plantea la introducción de listas transnacionales —con

⁴ Véase, por ejemplo, la Casa de la Historia Europea: <https://historia-europa.ep.eu/es/mision-y-vision>.

un número limitado de escaños siempre que no conlleve la creación de diputados al Parlamento Europeo de primera y segunda clase—. Para el nombramiento y la elección del presidente de la Comisión es decisivo el número de escaños de los grupos en el Parlamento, donde todos los diputados cuentan igual. En cualquier caso, se debería reforzar la cercanía de los representantes a sus electores y el grado en que los ciudadanos se identifican con los diputados.

9. Como segunda cámara del sistema legislativo de la UE, el Consejo debería hacer más por hacer que sus deliberaciones resulten visibles y transparentes. Esta cámara debería actuar como un único organismo público, en el que se toman todas las decisiones finales, con reuniones abiertas a todos los ciudadanos, de forma similar al Parlamento.

10. Se necesita una verdadera perspectiva europea para los países de los Balcanes Occidentales⁵. Esto solo puede hacerse a través de una hoja de ruta concreta y detallada, acompañada de un calendario estricto. De este modo, la condicionalidad se vería reforzada por ambas partes: los países candidatos sabrían qué hacer y cuándo hacerlo para convertirse en miembros de la UE, mientras que los Estados miembros tendrían interés en cumplir las perspectivas de ampliación que han acordado y en reforzar la capacidad de integración de la UE, especialmente en sus procesos de toma de decisiones.

Contribución adoptada el 8 de diciembre de 2021 por el Comité de Dirección de la ADD, compuesto por:

Hans-Gert Pöttering (presidente)

Monica BALDI (vicepresidenta)

Jean-Pierre AUDY (tesorero)

Teresa RIERA MADURELL (secretaria honorífica)

Michael HINDLEY (miembro)

Brigitte LANGENHAGEN (miembro)

⁵ Véase, por ejemplo, el comunicado de prensa del Parlamento Europeo de 25 de marzo de 2021: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20210322IPR00528/enlargement-reports-meps-fully-support-western-balkans-european-future>.

Miguel Ángel MARTÍNEZ MARTÍNEZ (miembro)

Edward McMILLAN-SCOTT (miembro)

Pier Antonio PANZERI (miembro)

Manuel PORTO (miembro)

Sobre una propuesta adoptada el 7 de diciembre de 2021 por el Grupo de Reflexión de la ADD sobre el Futuro de la Unión Europea, compuesto por:

Hans-Gert PÖTTERING, presidente de la AAD y expresidente del Parlamento Europeo (Presidencia)

Enrique BARÓN CRESPO, expresidente del Parlamento Europeo y de la AAD (España, S&D, 1986-2009)

Elmar BROK, antiguo diputado al Parlamento Europeo (Alemania, PPE, 1980-2019)

Pat COX, expresidente del Parlamento Europeo y de la AAD (Irlanda, ALDE, 1989-2004)

Monica FRASSONI, antigua diputada al Parlamento Europeo (Italia, Verts/ALE, 1999-2009)

Genowefa GRABOWSKA, antigua diputada al Parlamento Europeo (Polonia, SOC, 2004-2009)

Zita GURMAI, antigua diputada al Parlamento Europeo (Hungría, S&D, 2004-2014)

Alain LAMASSOURE, antiguo diputado al Parlamento Europeo (Francia, PPE, 1989-1993/1999-2019)

Richard CORBETT, antiguo diputado al Parlamento Europeo (Reino Unido, S&D, 1996-2009/2014-2020) (observador)

Con la estrecha colaboración del profesor Steven Van Hecke y de Elisabetta Fonck, secretaria general de la ADD.